

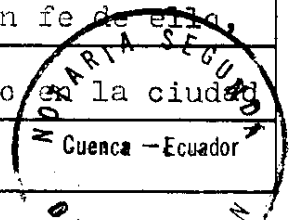
1 ESCRITURA PUBLICA DE
2 TRANSFERENCIA DE
3 PARTICIPACIONES QUE
4 OTORGA JULIO TORRES A
5 FAVOR DE RICARDO COELLAR
6 ESPINOZA CUANTIA \$
7 35.000,00
8 ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
9 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de
10 Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,
11 a veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y dos, ante
12 mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de
13 este cantón, comparecen por una parte los cónyuges Julio
14 Torres y Blanca Piedra, y por otra; parte, el señor Ricardo
15 Coellar Espinoza; soltero, mayores de edad, capaces ante la
16 ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerlos doy fe,
17 y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que
18 elevan a escritura pública el contenido de la siguiente
19 minuta: --S e ñ o r N o t a r i o-- En el protocolo de
20 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
21 transferencia de Participaciones de la Compañía "FURGONETAS
22 SUPER SEMERIA C. LTDA." que se otorga de acuerdo a las siguientes
23 cláusulas: COMPARECIENTES: A la celebración de la presente
24 escritura pública comparecen el señor Julio Torres y su mujer
25 Blanca Piedra, en su calidad de Cedente y, el señor Ricardo Coellar
26 Espinoza como cesionario; los comparecientes son mayores de
27 edad, ecuatorianos, los primeros casados y el último soltero, y
28 personas de su derecho. ANTECEDENTES: La Compañía

1 "FURGONETAS SUPER SEMERIA C. LTDA.", se constituyó mediante
2 escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón
3 Cuenca, doctor Alfonso Andrade O., el nueve de enero de mil
4 novecientos ochenta e inscrito en el Registro Mercantil del cantón
5 Cuenca con el número diez, el diez y seis de enero de mil
6 novecientos ochenta, Compañía en la cual el Cedente señor Julio
7 Torres, posee treinta y cinco participaciones del valor de un mil
8 sucres cada una; a su vez, la Junta General Extraordinaria de Socios
9 en sesión de veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y
10 dos, con el voto unánime del capital social autorizó para que dichas
11 participaciones sean transferidas al señor Ricardo Coellar
12 Espinoza, conforme se acredita con la certificación conferida por
13 el señor Gerente de la Compañía la misma que se acompaña para
14 que se incorpore a este contrato.- CONTRATO DE TRANSFERENCIA:

15 Con los antecedentes expuestos el señor Julio Torres,
16 conjuntamente con su mujer señora Blanca Piedra, cede y
17 transfiere al señor Ricardo Coellar Espinoza, treinta y cinco
18 participaciones del valor de un mil sucres cada una y los derechos
19 inherentes a ellas, por el valor de treinta y cinco mil sucres que
20 declara haberlo recibido a su entera satisfacción y sin reclamo
21 posterior alguno.- ACEPTACION: El cessionario señor Ricardo Coellar
22 Espinoza, acepta la transferencia de las participaciones antes
23 indicadas por ser hechas a su favor.- La cuantía la fijamos en
24 treinta y cinco mil sucres.- Dignese señor Notario agregar las
25 demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este
26 contrato.- Atentamente, f) doctor Carlos Coellar.- Abogado
27 Matrícula número treinta y siete ---- Hasta aquí la minuta que se
28 agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones

2

1 constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes
2 y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura
3 pública para que surta los fines legales consiguientes.
4 DOCUMENTOS HABILITANTES: SUPER SEMERIA CIA LTDA - Cuenca,
5 diez de junio de mil novecientos noventa y dos - A petición verbal
6 del señor Ricardo Coellar Espinoza; CERTIFICO: Que en sesión
7 llevada a cabo el día veinte y seis de mayo de mil novecientos
8 noventa y dos, la Junta General de Socios, por decisión unánime
9 resolvió la venta libre de las acciones de la Compañía; es decir el
10 señor Julio Torres Hurtado vende treinta y cinco acciones al señor
11 Ricardo Coellar Espinoza, el señor Geovanny Torres Piedra vende
12 treinta y cinco acciones al señor Ricardo Coellar Espinoza, el señor
13 Guillermo Orellana Ochoa vende treinta y cinco acciones al señor
14 doctor Kléber Larrión Alvarado y el señor Arturo Vélez Merchán
15 vende setenta acciones al señor Teodoro Larrión Alvarado. Es
16 todo cuanto puedo informar en honor a la verdad, autorizando al
17 peticionario hacer uso de este documento como convenga a sus
18 intereses. Atentamente, f) Roberto Silva Delgado. - Gerente. ---
19 Hasta aquí el documento habilitante. ----- Leída que les fue la
20 presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mí el
21 Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad
22 de acto: doy fe. f) Julio Torres CI 010040698-2 f) Blanca de
23 Torres CI 010041711-9 f) Ricardo Coellar CI 01-0050557-7 f)
24 R. Vintimilla B. Notario número dos.
25
26 Se otorgó ante mí, en fe de ello,
27 confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad
28 de Cuenca en el mismo día de su celebración.



DOE TE :- Que al margen de la escritura de Constitución
de FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA, de fecha 9 de Ene-
ro de 1.980, noté que se ha producido la transferencia
de participaciones que constan de este instrumento.-Cuen-
ca, a 21 de Julio de 1.992.-

[Handwritten signature]

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la
presente transferencia de participaciones, al margen de la ins-
cripción de la escritura de constitución de: FURGONETAS SUPER-
SEMERIA C. LTDA., que se encuentra inscrita bajo el No. 10 del
REGISTRO MERCANTIL, con fecha dieciseis de enero de mil nove-
cientos ochenta. CUENCA, 22 DE JULIO DE 1992. El Registrador -
Mercantil del Cantón Cuenca.

[Handwritten signature]
Dr. Remigio Arquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

